MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 405656 - ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2022** para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **07/02/2022** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**LUBRIBAT**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en la oferta de la firma oferente que ha presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**----------

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	LUBRI BAT
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Las firmas oferentes han cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

OFERTA LUBRI BAT

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubiertas para Motoniveladora Medida: 14.00 - 24 PN14 16PR Tipo: G2/ L2	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	4.800.000	28.800.000
2	25172502-007	Cámaras para Motoniveladora Medida: 24/25 Z 750	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	510.000	3.060.000
								Precio Total	**31.860.000**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**LUBRI BAT**	**31.860.000.-**

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **LUBRI BAT** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **LUBRI BAT** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	LUBRI BAT
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	**CUMPLE**
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	**CUMPLE**
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	**CUMPLE**

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

Ítem	Descripción	Precio Referencial	LUBRIBAT		
			Precio Unitario Ofertado	Calculo Auxiliar	% Res. 1890/20 >15% o <25%
1	Cubierta para motoniveladora 14.00 - 24 PN14 16PR G2/ L2	4.800.000	4.800.000	100,00%	0,00%
2	Cámara para Motoniveladora 24/25 Z 750	560.000	510.000	91,07%	-8,93%

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	LUBRI BAT
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
9. Documentos legales (*)	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
10. Capacidad financiera	
a) Declaración Jurada del IVA Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 06 (seis) meses	**CUMPLE**
10.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a) Declaración Jurada del IVA General de los últimos 06 meses.	**CUMPLE**
11. Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años (2019, 2020, 2021).	**CUMPLE**
11.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio de la convocante.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**LUBRI BAT**	**31.860.000.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
LUBRI BAT	Basilio Verdún Fernández	941.464	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **LUBRI BAT** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **LUBRI BAT**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la Firma **LUBRI BAT** no presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que únicamente la oferta presentada por la Firma **LUBRI BAT** cumple con las condiciones para competir en la presente contratación, por tanto, este criterio **NO ES APLICABLE.**

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **LUBRI BAT** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LUBRI BAT	31.860.000.-

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 05/2022 con Id 405656 para la ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la Firma **LUBRI BAT** con **RUC 941464-9** para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS** por un monto de **Gs. 31.860.000.- (Guaraníes, Treinta y un millones ochocientos sesenta mil)**.----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC